



41-20000

Neiva,

Señor
 JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 Calle 24 B No 51-43 Barrio los Rosales
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-292775-4100
 Fecha: 2018-05-24 08:54:43
 Enviar a: JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 C.C.: 1.075.238.317
 Radicado: 31 - 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 157 del 16 de mayo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Revisado: Napoleón Ortiz G
 Elaborado: Gladys Pastrana *al* técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

24/05/2018

472
490
4015

Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 900.062.917-9
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE BARRIO SAN VICENTE DE PALL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE BARRIO SAN VICENTE DE PALL
 Teléfono: 8604700
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN955724649CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 Dirección: CALLE 24B N° 51-43 BARRIO LOS ROSALES
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410003486
 Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:58:56

Código Postal: 410003486
Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:58:56

Neto: Transporte: 0.00
 Impuesto: 0.00
 Total: 0.00

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO NEIVA
 Orden de Servicio: 9848841
 Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:58:56

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE BARRIO SAN VICENTE DE PALL
 Teléfono: 8604700
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN955724649CO

Nombre/ Razón Social: JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 Dirección: CALLE 24B N° 51-43 BARRIO LOS ROSALES
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410003486
 Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:58:56

Valores
 Peso físico (grs): 200
 Peso volumétrico (grs): 0
 Peso facturado (grs): 200
 Valor declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200



Causal Devoluciones:

RE Rehusado	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>
NE No existe	<input type="checkbox"/>	No contactado	<input type="checkbox"/>
NS No reclamado	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>
DE Desconocido	<input type="checkbox"/>	Aparado Clausurado	<input type="checkbox"/>
DI Dirección errada	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
 Fecha de entrega: _____
 Distribuidor: **DAVID MARTINEZ VARGAS**
 C.C. **14771** C.C. **7.727.912**
 Gestión de entrega: **25/5/18** Zdo **26/5/18**

472
490
4015

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE BARRIO SAN VICENTE DE PALL
 Teléfono: 8604700
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN955724649CO

Valores
 Peso físico (grs): 200
 Peso volumétrico (grs): 0
 Peso facturado (grs): 200
 Valor declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Código Postal: 410003486
Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:58:56

Neto: Transporte: 0.00
 Impuesto: 0.00
 Total: 0.00

Principal: 0.00
 Impuesto: 0.00
 Total: 0.00
 Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:58:56

Neto: Transporte: 0.00
 Impuesto: 0.00
 Total: 0.00

31. 2018

31

~~SECRETARIA DE ECONOMIA~~
~~MONETARIA~~

	0,00
	11.970,00

Valor MIBC	
	0,00
	0,00

Abono en cuenta

Estado:	Activa
Fecha:	2018-05-16

PROYECTOS ESPECIALES		
DA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
tesos	0,00	0,00



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 Calle 24 B No 51-43 Barrio los Rosales
 Neiva Huila

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-292775-4100
 Fecha: 2018-05-24 08:54:43
 Enviar a: JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 C.C.: 1.075.238.317
 Radicado: 31 - 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 157 del 16 de mayo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Revisado: Napoleón Ortiz G
 Elaborado: Gladys Pastrana *al* técnico cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	25/5/18	Fecha 2:	20/5/18
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		Nombre del distribuidor:	Mauricio Márquez Vargas
Centro de Distribución:	C.C. 7.127.012	Observaciones:	5641
Observaciones:	Casa tiene 2p postal blanco		

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

24/05/2018





41 - 20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : E-2018-383699-4100
 Fecha: 2018-07-17 15:15:18
 No. Folios: 1
 Remite: JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ

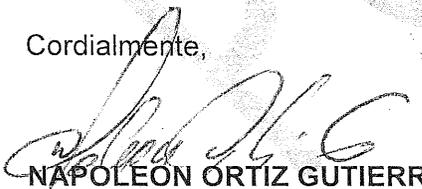
Señor
 JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 Calle 24 B No 51-43 Barrio los Rosales
 Neiva Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 NIT 1.075.238.317
 Radicado: 31 - 2018

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 157 del 16 de mayo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Gladys.Pastrana U - técnico Cobro Coactivo

Revisó: Napoleon.Ortiz G

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

<http://siga:8052/>

17/07/2018

NÚMERO: 10-041
 NANCY DEL SOCORRO PEÑUELA ROJAS
 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
 2-26-8:42 a. m.

N REGIONAL HUILA		Comprobante Contable de la Generación:	
0'00	Tasa de Cambio:	177.995,00	Saldo x Pagar:
0'00			Valor MBC
No Recaudado:		Reintegrado Neto Pesos:	Reintegrado Neto Moneda:
		0'00	0'00
Medio de Pago:		Abono en cuenta	
DOCUMENTO SOPORTE		Estado:	Activa
RESOLUCION		Fecha:	2017-01-03
USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
EDM	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
			VALOR MONEDA
		Pesos	0'00
VALOR		177.995,00	05 NINGUNO
ATRIBUTO LINEA DE PAGO		Pagade ESTADO	



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : E-2018-383699-4100
 Fecha: 2018-07-17 15:15:18
 No. Folios: 1
 Remite: JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ

Señor
 JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 Calle 24 B No 51-43 Barrio los Rosales
 Neiva Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
 NIT: 1.075.238.317
 Radicado: 31 - 2018

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 157 del 16 de mayo de 2018, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Gladys.Pastrana U - técnico Cobro Coactivo

Revisó: Napoleon.Ortiz G

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

17/07/2018

RESOLUCION No 157

Neiva, dieciséis (16) de mayo de Dos mil dieciocho (2018)

“Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ
C.C./NIT: 1.075.238.317
No.: 31-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto de fecha **16 de mayo de 2018**, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligación contenida en la Sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde el juez ordeno el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6º del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor **JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No **1.075.238.317**, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$579.000) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante Memorando de fecha **11 de mayo de 2018**, los saldos contables y liquidación por terceros de capital indexado lo adeudado por parte del señor **JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ**, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$594.214) M/CTE.**, de capital indexado como se observa en el expediente según la constancia de liquidación expedida.

Que la sentencia fue notificada y cobro ejecutoriedad en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta merito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor **JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 3 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **JORGE LUIS PLAZAS RODRIGUEZ**, identificado (a) con C.C No 1.075.238.317, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$594.214) M/CTE.**, por la obligación contenida en la sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de la Paternidad que se adelantó en contra del aquí demandado. La cual ya se encuentra ejecutoriada, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** No. 28709938-6 del Banco Davivienda, remitiendo posteriormente la consignación del pago y señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los 16 días del mes de mayo de 2018

[Firma manuscrita]
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcion
Re

472	Motivos de Devolución	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
	Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallecido	Apartado Clausurado	No Existe Numero	No Reclamado	No Contactado	No Responde	Fuerza Mayor	Fecha 1:	Fecha 2:	AÑO	MES	DIA	R	D	Nombre del distribuidor:	C.C.	Centro de Distribución:	Observaciones:																																																																																
											18	05	2018				Mauricio Naranjo Vargas	6.772.012	Centro de Distribución:	Observaciones: Giles Andres Gonzalez Motel Plur																																																																																	